



**CARTA DE CONSTITUCION Y  
FUNCIONAMIENTO DEL FORO PERUANO  
PARA EL AGUA**

**GWP-PERU**

## **CARTA DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO PERUANO PARA EL AGUA - GWP-PERÚ**

### **Considerando:**

- a) Que la gestión de los recursos hídricos es un tema esencial para el desarrollo económico, cultural y social del país, a diversos niveles/escalas, en el marco de la sostenibilidad ecológica y ambiental.
- b) Que es importante promover en el Perú instancias con amplia participación que faciliten el intercambio de ideas y conocimientos acerca de la gestión de los recursos hídricos, y permitan capitalizar de forma integrada las diversas perspectivas con que se abordan.
- c) Que la gestión del recurso hídrico requiere de visiones integradas, que den cabida a la dimensión natural, social, productiva, económica, ambiental y cultural del agua, así como al análisis correspondiente desde diversas disciplinas y enfoques.
- d) Que en el país existe una gran diversidad de actores ocupados en aspectos específicos de la temática hídrica, por lo que se ha creado un foro donde puedan manifestarse conjuntamente asumiendo la temática de manera integrada.
- e) Que es de gran interés difundir los aportes de las entidades existentes en un marco más amplio y exhaustivo.
- f) Que la Política Nacional de Recursos Hídricos ha señalado como uno de sus propósitos promover la gestión integrada de los recursos hídricos en el país, y que el Perú es firmante de diversas convenciones internacionales con ese mismo propósito.
- g) Que, en el marco de la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés), se han constituido redes en diversos países de la región, y en diversas regiones del mundo, generándose un espacio global ampliamente reconocido para compartir las experiencias y problemáticas nacionales y regionales relacionadas con los recursos hídricos.
- h) Que existe una activa agenda internacional sobre la temática hídrica y en la que tiene una presencia activa la GWP, en tanto es una red internacional, de la cual forman parte a su vez diversas redes y programas existentes, que busca promover la gestión integrada de los recursos hídricos con presencia global y, en particular en la región latinoamericana.

Las instituciones miembros del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú - han decidido organizarse de acuerdo a la presente Carta de Constitución:

### **I Naturaleza y Objetivo del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú:**

- El Foro Peruano para el Agua - GWP Perú es un espacio neutral, multisectorial de amplia participación y sin fines de lucro, conformado por las instituciones peruanas miembros de GWP.
- El objetivo principal del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú es promover la gestión integrada de los recursos hídricos y su planificación a diversas escalas en el país.

### **II Objetivos específicos del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú:**

- a) Fomentar alianzas entre las diferentes entidades e instituciones nacionales que

participan en la gestión de los recursos hídricos, a diversos niveles y escalas en el país.

- b) Promover el compromiso con la GIRH a través del incremento de miembros de GWP entre instituciones y organizaciones peruanas involucradas activamente en la gestión integrada de los recursos hídricos
- c) Crear mecanismos multidisciplinares de diálogo y reflexión en relación con la problemática de los recursos hídricos en el país.
- d) Facilitar la participación de las instituciones nacionales en los foros regionales e internacionales, vinculados a la gestión de los recursos hídricos, en particular en la red de GWP.
- e) Contribuir con los esfuerzos que se realizan en el Perú para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre la gestión de los recursos hídricos, en especial con los objetivos de la declaración del milenio aprobadas por Naciones Unidas de la cual el Estado peruano forma parte.
- f) Aportar a la formulación de las políticas públicas sobre los recursos hídricos, desde la perspectiva de las entidades e instituciones miembros, a partir de una reflexión amplia y democrática.
- g) Difundir la temática hídrica en la comunidad nacional, en distintos niveles, con una visión multidisciplinaria e intersectorial.
- h) Fomentar y promover la investigación, el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

### **III El Foro Peruano para el Agua - GWP Perú actuará impulsando actividades en las siguientes áreas:**

- a) Construir espacios de diálogo de políticas a nivel interinstitucional e intercambio de información y experiencias entre los distintos miembros asociados.
- b) Realizar seminarios, talleres y otros eventos orientados a promover el debate y reflexión sobre temas del agua.
- c) Promover grupos multidisciplinarios de trabajo para analizar los problemas relativos a la gestión del agua, en especial sobre temas que sean relevantes para la implementación de una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico.
- d) Fomentar programas de capacitación y formación sobre la gestión integrada de los recursos hídricos.
- e) Promover actividades y programas orientados a la sensibilización de la opinión pública en relación con los temas hídricos.
- f) Gestionar activamente y administrar responsablemente recursos financieros internos y externos para sus actividades.

### **IV El Foro Peruano para el Agua - GWP Perú es una organización abierta y podrán formar parte de ella cualquier institución de carácter público, privado o mixto formalmente establecida, siempre que tengan un interés con la temática de recursos hídricos y se hayan adherido a GWP y a sus principios (en anexo).**

**V** Para su funcionamiento **el Foro Peruano para el Agua - GWP Perú** estará constituido por las siguientes estructuras organizativas:

a) Asamblea General de Miembros

- a.1 La Asamblea General de Miembros estará constituida por todos los miembros del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú, debidamente registrados en GWPO y estará abierta a la participación de otras organizaciones que se decida invitar o que soliciten participar, la mismas que podrán hacerlo en calidad de observadores.
- a.2 La Asamblea General de Miembros se reunirá dos veces al año, o según necesidad y será convocada por el Directorio del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú en pleno. La Sede para la realización de la Asamblea será definida por el Directorio.
- a.3 Las sesiones oficiales de la Asamblea General de Miembros quedarán constituidas formalmente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros en primera convocatoria y con los presentes en segunda convocatoria.
- a.4 Las decisiones de la Asamblea General de Miembros se tomarán, en principio por consenso, excepcionalmente por mayoría simple o la mitad más uno de sus miembros asistentes, según lo amerite el caso, que será definido por el Directorio. Salvo el caso de disolución del Foro que requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los asociados.
- a.5 La Asamblea General de Miembros tendrá como funciones:
  - Revisar y aprobar las políticas y el plan de trabajo anual del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú presentado por el Directorio.
  - Aprobar el presupuesto y balance anual presentado por el Directorio.
  - Proponer, elegir y nombrar por medio de voto directo y secreto de entre sus miembros al Directorio.
  - Elegir el Comité Electoral y el Consejo Directivo.
  - Promover la participación del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú en instancias regionales e internacionales que sean pertinentes.
  - Evaluar la ejecución del plan de trabajo anual del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú.
  - Revisar y aprobar la memoria y balance anual presentado por el Directorio.
  - Acordar la disolución del Foro Peruano para el Agua - GWP Perú por voto calificado del 75 por ciento de los miembros inscritos.

b) Directorio

- b.1 El Directorio estará constituido por seis miembros nombrados por la Asamblea General, uno de los cuales será elegido como Presidente internamente. El/la Network Officer del Secretariado de GWPO podrá participar en calidad de observador/a. Los miembros del Directorio podrán estar en funciones por un período de dos años, no deberán servir por un término mayor a dos períodos consecutivos en cuyo caso no serán elegibles nuevamente hasta dos años después de haber finalizado su período. Cada dos años se podrán reelegir hasta el 50% de sus integrantes.
- b.2 El Directorio será conformado a partir de una elección en una sesión especial de

- la Asamblea General de miembros cada dos años. Para la elección del Presidente del Directorio se realizará una nueva elección entre los seis miembros elegidos.
- b.3 El Presidente del Directorio fungirá de representante de GWP Perú en GWP Sudamérica y podrá ser postulado para los cargos en dicha instancia.
  - b.4 El Directorio identificará a un grupo de expertos que puedan proveer orientación en aspectos técnicos para responder a las necesidades que pudieran surgir.
  - b.5 El Directorio tendrá como funciones principales:
    - Impulsar, aplicar y vigilar la implementación de las políticas y principios que rigen a la organización.
    - Preparar el Informe y el plan de trabajo anual para hacer recomendaciones y presentarlo a la Asamblea General.
    - Supervisar la implementación del plan de trabajo programado y la ejecución presupuestaria, así como levantar las observaciones de las auditorias que se realicen, con cargo de dar cuenta a la asamblea general.
    - Asumir la responsabilidad por la gestión y movilización de los recursos para el programa de trabajo.
    - Convocar las reuniones de la Asamblea General de miembros.
    - Verificar el acogimiento a los principios de GWP de los solicitantes a admisión a la misma.
    - Presentar a la Asamblea General anualmente y dentro del término establecido, el Balance General, memoria, presupuesto e informes que sean pertinentes o solicitados por los asociados.

Lima a los 24 días del mes de noviembre de 2008

## **ANEXO: VALORES Y PRINCIPIOS DE GWP**

Los principales valores de GWP son apertura, transparencia, tolerancia, equidad y solidaridad. Es así que los espacios de diálogo promovidos por GWP en los países deben establecer procedimientos y prácticas de operaciones dentro del marco de los valores y principios de GWP. En términos operativos, se espera que una buena práctica incluya un amplio grupo de actores, procedimientos transparentes y una política de selección de representantes y personal que sea equitativo en términos de género.

Los principios que guían a GWP reflejan la posición internacional sobre la gestión y el uso equitativo y eficiente de los recursos hídricos, éstos son:

- El agua es un recurso finito y vulnerable; esencial para la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
- El desarrollo y la gestión del agua debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles manejo y salvaguarda del agua.

El desarrollo y la gestión de los recursos hídricos debe estar basados en un enfoque participativo que involucre usuarios, planificadores y gestores de políticas en todos los niveles manejo y salvaguarda del agua; priorizándose el enfoque de cuenca.

- Las mujeres juegan un rol central en la provisión, gestión y salvaguarda del agua.
- El agua es un bien público y tiene un valor social y económico en todos sus usos y debe ser reconocida como bien económico. Con este principio, es vital reconocer primero el derecho básico de todos los seres humanos de tener acceso al agua en forma sostenible.
- La gestión integrada de los recursos hídricos está basada en la gestión equitativa y eficiente y en el uso sostenible del agua, y reconoce que el agua como parte integral del ecosistema, un recurso natural y un bien social y económico, cuya cantidad y calidad determina la naturaleza de su uso.